

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

#### 1.1 Identificador de producto

Nombre comercial **MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos  
UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos**

Número de registro (REACH) no pertinente (mezcla)

#### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados toallitas húmedas limpia salpicaderos  
uso profesional  
uso por el consumidor (domicilios particulares)

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Avanza Traders International S.L.  
B-42715680 c/Marie Curie 20, Planta 1 (P.T.A.)  
Tel.: +34 654 05 30 03  
29590 Malaga  
España

e-mail (persona competente) hugocasares91@gmail.com

#### 1.4 Teléfono de emergencia

Servicios de información para casos de emergencia Servicio de Información Toxicológica  
Teléfono: + 34 91 562 04 20 (solo emergencias toxicológicas)  
Información en español (24h/365 días)  
Para más información: intcf.doc@justicia.es y  
intcf@justicia.es  
Tel. 917689800

### SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

#### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)  
Esta mezcla no reúne los criterios para ser clasificada conforme al Reglamento no 1272/2008/CE.

#### 2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)  
no es necesario

##### - Consejos de prudencia

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.  
P103 Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.  
P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/... si la persona se encuentra mal.  
P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

Etiquetado de acuerdo con el Reglamento (CE) no 648/2004 sobre detergentes

contiene: Inferior al 5 % tensioactivos aniónicos; inferior al 5 % tensioactivos no iónicos; LINALOOL, ALPHA ISOMETHYL IONONE, DMDM HYDANTOIN; METHYLISOTHIAZOLINONE; BENZISOTHIAZOLINONE; perfumes.

#### 2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta mezcla determina que no contiene sustancias que sean PBT o mPmB.

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

#### 3.1 Sustancias

No pertinente (mezcla)

#### 3.2 Mezclas

Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según 1272/2008/CE	Pictogramas	Notas
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	No CAS 64-02-8  No CE 200-573-9  No de índice 607-428-00-2  No de Registro REACH 01-2119486762-27-XXXX	0,05	Acute Tox. 4 / H302 Acute Tox. 4 / H332 Eye Dam. 1 / H318 STOT RE 2 / H373		GHS-HC
isopropanol	No CAS 67-63-0  No CE 200-661-7  No de índice 603-117-00-0  No de Registro REACH 01-2119457558-25-xxxx	0,004 – 0,012	Flam. Liq. 2 / H225 Eye Irrit. 2 / H319 STOT SE 3 / H336		GHS-HC OEL
Etanodiol	No CAS 107-21-1  No CE 203-473-3  No de índice 603-027-00-1	0,0008 – 0,008	Acute Tox. 4 / H302		GHS-HC IOELV
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	No CAS 2634-33-5  No CE 220-120-9  No de índice 613-088-00-6	< 0,00008	Acute Tox. 4 / H302 Skin Irrit. 2 / H315 Eye Dam. 1 / H318 Skin Sens. 1 / H317 Aquatic Acute 1 / H400		GHS-HC
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	No CAS 2682-20-4  No CE 220-239-6  No de índice 613-326-00-9	< 0,00008	Acute Tox. 3 / H301 Acute Tox. 3 / H311 Acute Tox. 2 / H330 Skin Corr. 1B / H314 Eye Dam. 1 / H318 Skin Sens. 1A / H317 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 1 / H410 EUH071		GHS-HC

#### Notas

GHS-HC: Clasificación armonizada (la clasificación de la sustancia corresponde a la entrada en la lista conforme a 1272/2008/CE, Anexo VI)

IOELV: Sustancia con un valor límite comunitario de exposición profesional indicativo

OEL: Occupational exposure limits

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

Componentes peligrosos: Límite de concentración, Factor M, ETA

Nombre de la sustancia	Límites de concentración específicos	Factores M	ETA	Vía de exposición
Etanodiol	-	-	500 mg/kg	oral
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	Skin Sens. 1A; H317: C ≥ 0,0015 %	factor M (acuto) = 10	-	
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	Skin Sens. 1; H317: C ≥ 0,05 %	-	1.020 mg/kg	oral

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16.

### SECCIÓN 4: Primeros auxilios

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios

##### Notas generales

No dejar a la persona afectada desatendida. Retirar a la víctima de la zona de peligro. Mantener a la persona afectada caliente, tranquila y cubierta. Quítese inmediatamente la ropa manchada o salpicada. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico. En caso de inconsciencia procurar una postura de seguridad de decúbito lateral y no administrar nada vía oral.

##### En caso de inhalación

En caso de respiración irregular o de paro respiratorio, buscar asistencia médica inmediatamente y disponerse a tomar medidas de primeros auxilios. Proporcionar aire fresco.

##### En caso de contacto con la piel

Lave la piel con agua y jabón o detergente suave. En caso de irritación o erupción cutánea: consultar a un médico.

##### En caso de contacto con los ojos

Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Mantener separados los párpados y enjuagar con abundante agua limpia y fresca por lo menos durante 10 minutos. Evite el chorro de agua fuerte: el riesgo de daño en la córnea. Si persiste la irritación ocular: consultar a un médico.

##### En caso de ingestión

No se asume debido a la forma del producto.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Descripción de los síntomas conocidos después de la exposición, si es relevante - ver sección 11.

#### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratar sintomáticamente.

### SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

#### 5.1 Medios de extinción

El producto no es inflamable. Medidas de extinción adecuadas al entorno.

##### Medios de extinción apropiados

Agua pulverizada, Polvo BC, Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)

##### Medios de extinción no apropiados

Chorro de agua

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Recoger el agua de extinción separadamente. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. El personal de extinción de incendios debe estar debidamente capacitado y equipado con aparatos de respiración autónomos y ropa protectora completa. Enfriar los contenedores cerrados expuestos al fuego con agua pulverizada.

## SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Detenga la fuga si es posible y si es seguro hacerlo (selle, cierre la válvula de aislamiento de líquidos, coloque el recipiente dañado o con fugas en el recipiente de emergencia). Eliminar todas las fuentes de ignición. Ventilar la zona afectada.

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Llevar a las personas afectadas a un lugar seguro.

Para el personal de emergencia

Llevar aparatos respiratorios en caso de exposición a vapores/polvos/aerosoles/gases.

### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada. Recoger la tierra contaminada y disponer de ella.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Limpiar con materiales absorbentes (p.ej. paño, vellón). Recoger el vertido: serrín, kieselgur (diatomita), arena, aglomerante universal

Técnicas de contención adecuadas

Utilización de materiales absorbentes.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

### 6.4 Referencia a otras secciones

Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

## SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos industriales. Controlar derrames y residuos, destruyéndolos con métodos seguros (sección 6).

Recomendaciones

- Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo

Utilización de ventilación local y general. Úsese únicamente en lugares bien ventilados.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavarse las manos después de cada utilización. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer. No guarde juntos alimentos y productos químicos. No utilice para guardar productos químicos envases destinados normalmente a guardar alimentos. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Proteger contra las heladas, el fuego y la luz solar directa.

Gestionar los riesgos asociados

- Peligros de inflamabilidad

Garantizar un fácil acceso a las medidas de extinción de incendios en el lugar de uso y almacenamiento.

Controlar los efectos

Proteger contra la exposición externa, como

heladas

### 7.3 Usos específicos finales

Véase la sección 16 para una orientación general.

## SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

### 8.1 Parámetros de control

#### Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre de la sustancia	No CAS	Identificador	VLA-ED [ppm]	VLA-ED [mg/m <sup>3</sup> ]	VLA-EC [ppm]	VLA-EC [mg/m <sup>3</sup> ]	VLA-VM [ppm]	VLA-VM [mg/m <sup>3</sup> ]	Anotación	Fuente
ES	Etanodiol	107-21-1	VLA	20	52	40	104				INSHT
ES	isopropanol	67-63-0	VLA	200	500	400	1.000				INSHT
EU	Etanodiol	107-21-1	IOELV	20	52	40	104			H	2000/39/CE

#### Anotación

H absorbed through the skin

VLA-EC valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-ED valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un periodo de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-VM valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

#### Valores límite biológicos

Valores límite biológicos						
País	Nombre del agente	Parámetro	Anotación	Identificador	Valor	Fuente
ES	alcohol isopropílico	acetona		VLB	40 mg/l	INSHT

#### DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	DNEL	1,5 mg/m <sup>3</sup>	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	DNEL	3 mg/m <sup>3</sup>	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos sistémicos
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	DNEL	1,5 mg/m <sup>3</sup>	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos locales
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	DNEL	3 mg/m <sup>3</sup>	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos locales

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	DNEL	0,6 mg/m <sup>3</sup>	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos locales
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	DNEL	1,2 mg/m <sup>3</sup>	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	agudo - efectos locales
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	DNEL	25 mg/kg pc/día	humana, oral	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
isopropanol	67-63-0	DNEL	500 mg/m <sup>3</sup>	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
isopropanol	67-63-0	DNEL	888 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
isopropanol	67-63-0	DNEL	89 mg/m <sup>3</sup>	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
isopropanol	67-63-0	DNEL	319 mg/kg pc/día	humana, cutánea	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
isopropanol	67-63-0	DNEL	26 mg/kg pc/día	humana, oral	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos

### PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimento ambiental	Tiempo de exposición
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	PNEC	2,83 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	PNEC	0,283 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	PNEC	50 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	PNEC	1,1 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
isopropanol	67-63-0	PNEC	140,9 mg/l	organismos acuáticos	agua	emisiones intermitentes
isopropanol	67-63-0	PNEC	140,9 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
isopropanol	67-63-0	PNEC	140,9 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
isopropanol	67-63-0	PNEC	2.251 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
isopropanol	67-63-0	PNEC	552 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
isopropanol	67-63-0	PNEC	552 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
isopropanol	67-63-0	PNEC	28 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)

## 8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados

Ventilación general.

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Utilizar equipo de protección individual con marcado CE.

### Protección de los ojos/la cara

Úsese protección para los ojos/la cara. Use anteojos de seguridad o protección facial cuando exista la posibilidad de exposición.

### Protección de la piel

#### - Protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Revisar la hermeticidad/impermeabilidad antes de su uso. En caso de reutilización de guantes, limpiarlos antes quitarlos y después orear. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los guantes protectores deben reemplazarse inmediatamente si están dañados o en caso de signos de uso.

#### - Otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas). Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.

### Protección respiratoria

No se requiere en condiciones normales de uso.

### Controles de exposición medioambiental

Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

## SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	líquido (toallitas empapadas en líquido)
Color	blanco
Olor	después del perfume
Punto de fusión/punto de congelación	0 °C
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	no determinado
Inflamabilidad	no combustible
Límite superior e inferior de explosividad	no determinado
Punto de inflamación	no determinado
Temperatura de auto-inflamación	no determinado
Temperatura de descomposición	no relevantes
pH (valor)	no determinado
Viscosidad cinemática	no determinado
Solubilidad(es)	no determinado

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)	esta información no está disponible
---	-------------------------------------

Presión de vapor	no determinado
------------------	----------------

### Densidad y/o densidad relativa

Densidad	no determinado
Densidad de vapor	las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles

Características de las partículas	no relevantes (líquido)
-----------------------------------	-------------------------

## 9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico	clases de peligro conforme al SGA (peligros físicos): no relevantes
Otras características de seguridad	no hay información adicional

## SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

### 10.1 Reactividad

Este material no es reactivo bajo condiciones ambientales normales.

### 10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No tiene reacciones peligrosas conocidas.

### 10.4 Condiciones que deben evitarse

No se conocen condiciones particulares que deban evitarse.

### 10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos

No se conocen productos de descomposición peligrosos que se puedan anticipar razonablemente como resultado del uso, el almacenamiento, el vertido y el calentamiento. Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.



# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### SECCIÓN 11: Información toxicológica

#### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

No se dispone de datos de ensayo sobre la propia mezcla.

##### Procedimientos de clasificación

La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

##### Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Esta mezcla no reúne los criterios para ser clasificada conforme al Reglamento no 1272/2008/CE.

##### Toxicidad aguda

No clasificado como mezcla con toxicidad aguda.

##### - Toxicidad aguda de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	ETA
Etanodiol	107-21-1	oral	500 mg/kg
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	2634-33-5	oral	1.020 mg/kg

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	oral	LD50	1.780 mg/kg	rata
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	inhalación: polvo/niebla	LC50		desconocido
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	2682-20-4	oral	LD50	183 mg/kg	rata
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	2682-20-4	cutánea	LD50	242 mg/kg	rata
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	2682-20-4	inhalación: vapor	LC50	0,11 mg/4h	rata
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	2634-33-5	oral	LD50	1.020 mg/kg	rata
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	2634-33-5	cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	rata

##### Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

##### Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

##### Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

##### Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

##### Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

##### Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

##### Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiración.

### 11.2 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

## SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Notas	Tiempo de exposición
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	LC50	>100 mg/l	pez		96 h
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	EC50	140 mg/l	daphnia magna		48 h
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	EC50	>100 mg/l	alga		72 h
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	2682-20-4	LC50	4,77 - 6 mg/l	trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss)		96 h
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	2682-20-4	EC50	0,93 - 1,9 mg/l	daphnia magna		48 h
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	2682-20-4	EC50	0,158 mg/l	alga	Selenastrum capricornutum	72 h
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	2682-20-4	NOEC	0,04 mg/l	daphnia magna		48 h
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	2634-33-5	LC50	1,6 mg/l	trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss)		96 h
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	2634-33-5	EC50	1,1 mg/l	daphnia magna		48 h
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	2634-33-5	EC50	0,15 mg/l	alga	Selenastrum capricornutum	72 h

Toxicidad acuática (crónica) de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	NOEC	>25,7 mg/l	pez cebra	35 d
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	64-02-8	NOEC	>25 mg/l	daphnia magna	21 d

### 12.2 Persistencia y degradabilidad

El tensioactivo contenido en esta preparación cumple con el criterio de biodegradabilidad estipulado en el Reglamento (CE) no 648/2004 sobre detergentes.

### 12.3 Potencial de bioacumulación

No se espera que la mezcla o sus componentes sean capaces de bioacumulación.

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### 12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

La mezcla no contiene sustancias PBT o vPvB.

### 12.6 Propiedades de alteración endocrina

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

### 12.7 Otros efectos adversos

Efectos nocivos para los organismos acuáticos debido al cambio de pH.

## SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional. Los desechos deben recuperarse o eliminarse en plantas de incineración autorizadas o instalaciones de desechos de acuerdo con las regulaciones aplicables.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe. Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia.

### Observaciones

Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos.

## SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1	Número ONU o número ID	no está sometido a las reglamentaciones de transporte
14.2	Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	no relevantes
14.3	Clase(s) de peligro para el transporte	ninguno
14.4	Grupo de embalaje	no asignado
14.5	Peligros para el medio ambiente	no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas
14.6	Precauciones particulares para los usuarios	No hay información adicional.
14.7	Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	El transporte a granel de la mercancía no está previsto.

### Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

#### Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

No está sometido al IMDG.

#### Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

No está sometido a la OACI-IATA.

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### SECCIÓN 15: Información reglamentaria

#### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

##### Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

REGLAMENTO (CE) N o 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n o 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n o 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión, REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006. Reglamento 648/2004/CE sobre detergentes.

##### Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

el producto y los ingredientes enumerados están sujetos a las siguientes restricciones, de acuerdo con el Anexo XVII de REACH. Ninguna de estas restricciones se aplica al uso identificado del producto

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE		R3	3
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente		R75	75
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE		R3	3
2-Metilisotiazol-3(2H)-ona	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente		R75	75
Etanodiol	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE		R3	3
isopropanol	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE		R3	3
isopropanol	inflamable / pirofórico		R40	40
isopropanol	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente		R75	75
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE		R3	3
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente		R75	75

##### Leyenda

R3

- No se utilizarán en:
  - artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
  - artículos de diversión y broma,
  - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
- Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
- No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
  - pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
  - presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.
- Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### Leyenda

5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:
- a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
- b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales";
- c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;
- R40
1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:
- brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
  - nieve y escarcha decorativas,
  - almohadillas indecentes (ventosidades),
  - serpentinas gelatinosas,
  - excrementos de broma,
  - pitos para fiestas (matasuegras),
  - manchas y espumas decorativas,
  - telarañas artificiales,
  - bombas fétidas.
2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente:  
«Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### Leyenda

R75

1. No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:
  - a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
  - b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
  - c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
  - d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior:
    - i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;
    - ii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos;
  - e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (\*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
  - f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso:
    - i) "Productos que se aclaran";
    - ii) "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
    - iii) "No utilizar en productos para los ojos";
  - g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna;
  - h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice.
2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo.
3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.
4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.
  - a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);
  - b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).
5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en su caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.
6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la modificación.
7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
  - a) la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
  - b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
  - c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el presente Reglamento;
  - d) la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);
  - e) la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
  - f) la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
  - g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa.
8. Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que utilice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las instrucciones de uso con arreglo al presente punto.
9. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".
9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni pro-

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

### Leyenda

ducen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).

10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

### Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV) / SVHC - lista de candidatos

ninguno de los componentes está incluido en la lista

### Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

### Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

### Directiva Marco del Agua (DMA)

Nombre de la sustancia	No CAS	Enumerado en	Observaciones
Etilendiaminotetraacetato de tetrasodio		a)	

### Leyenda

A) Lista indicativa de los principales contaminantes

### Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

### Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
EU	REACH Reg.	no todos los componentes están incluidos en la lista

### Leyenda

REACH Reg. sustancias registradas REACH

## 15.2 Evaluación de la seguridad química

Se ha realizado una evaluación de la seguridad química para sustancias con un número de registro REACH. La evaluación de la seguridad química no es necesaria para la mezcla.

## SECCIÓN 16: Otra información

### Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
2000/39/CE	Directiva de la Comisión por la que se establece una primera lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo
Acute Tox.	Toxicidad aguda
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
Aquatic Acute	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro agudo
Aquatic Chronic	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
ETA	Estimación de la Toxicidad Aguda
Eye Dam.	Causante de lesiones oculares graves
Eye Irrit.	Irritante para los ojos
factor M	Es un factor multiplicador Se aplica a la concentración de una sustancia clasificada como peligrosa para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1, y se utiliza para obtener, mediante el método de la suma, la clasificación de una mezcla en la que se halla presente la sustancia
Flam. Liq.	Líquido inflamable
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
IOELV	Valore límite de exposición profesional indicativo
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Europea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
NOEC	No Observed Effect Concentration (concentración sin efecto observado)
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)



# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
Skin Corr.	Corrosivo cutáneo
Skin Irrit.	Irritante cutáneo
Skin Sens.	Sensibilización cutánea
STOT RE	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas)
STOT SE	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

### Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas.

Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

### Procedimientos de clasificación

Propiedades físicas y químicas: La clasificación está basada en la mezcla sometida a ensayo.

Peligros para la salud humana, Peligros para el medio ambiente: La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

### Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H301	Tóxico en caso de ingestión.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H311	Tóxico en contacto con la piel.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H330	Mortal en caso de inhalación.
H332	Nocivo en caso de inhalación.

# Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

## MADESE toallitas húmedas limpia salpicaderos UIRAX toallitas húmedas limpia salpicaderos

Número de la versión: GHS 1.0

Fecha de emisión: 08.06.2022

Código	Texto
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

### Consejos relativos a la formación

Recomendaciones de formación: Los trabajadores deben ser conscientes de los riesgos de manipulación y de los requisitos de protección del medio ambiente y la salud.

### Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.